



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.

RES. CM N° 1100 /2011

VISTO:

La Nota del Departamento de Notificaciones, y la Res. CM N° 499/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dolores Juarez, Categoría 15 AM en el Departamento de Notificaciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 499/2011.

Que en la resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del 16 de mayo de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Juarez presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del 12 de diciembre de 2011.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede a dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. CM N° 499/2011 como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

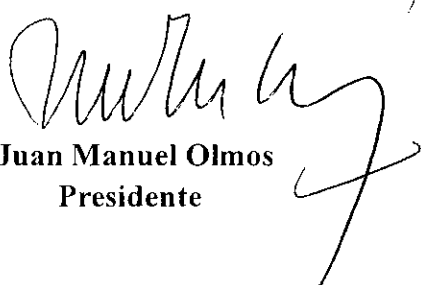
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 499/2011, hasta el 11 de diciembre de 2011 inclusive de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Dolores Juarez, Categoría 15 AM en el Departamento de Notificaciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Dolores Juarez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1100 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente